

Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del dos de junio de dos mil diecisiete.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. En fecha veintitrés de mayo del año en curso se recibió solicitud de acceso de información, a nombre de [REDACTED], quien requiere información que consiste en:
 - 1) *Actividades del POA 2016 correspondientes a la implementación de la ley de Acceso a la Información Pública, en materia de acceso a la información y de gestión documental y archivo.*
 - 2) *Metas institucionales para el año 2016 correspondientes a la implementación de la ley de Acceso a la Información Pública, en materia de acceso a la información y de gestión documental y archivo.*
 - 3) *Detalle de inventario institucional asignado a la Unidad de Acceso a la Información Pública/Oficina de Información y Respuesta al diciembre 2016.*
 - 4) *Detalle de contrataciones o adquisiciones de equipo, mobiliario, licencias de software, arrendamiento de servicios, impresión y/o reproducción de material divulgativo, servicios de internet o consultorías realizadas específicamente para el funcionamiento de la Unidad de Acceso a la Información Pública/Oficina de Información y Respuesta entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.*
 - 5) *Conformación de la Unidad de Acceso a la Información Pública/Oficina de Información y Respuesta: Cargo, número de empleados por cargo y remuneración por cargo a diciembre 2016.*
 - 6) *Conformación del Sistema de Gestión Documental y Archivos (Unidad de Archivos) en la Presidencia de la República: Cargo, número de empleados por cargo y remuneración por cargo a diciembre 2016.*
 - 7) *Detalle de asistencia recibida por parte de otras organizaciones en la implementación de la LAIP en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.*



Tipo de asistencia	Nombre de la institución	Tipo de institución (Pública, internacional, educativa, etc.)	Descripción de la asistencia
Técnica			
Informática			
Jurídica			
Económica			
Material divulgativo			
Otros			

8) Detalle estadístico de los portales de transparencia de las siguientes instituciones:

	Institución	Fecha de creación	Número de vistas en el periodo de 01/01/2016 al 31/12/2016.	Número de documentos publicados en el periodo de 01/01/2016 al 31/12/2016.	Número de documentos descargados en el periodo de 01/01/2016 al 31/12/2016.
1	CAPRES				
2	MAG				
3	MINEC				
4	MINED				
5	MIGOBT				
6	MH				
7	MJSP				
8	MARN				
9	MOP				
10	MREE				
11	MINSAL				
12	MTPS				
13	MITUR				
14	MDN				
15	VMT				

9) Información sobre el proyecto de disminución de reservas realizado en 2016 y coordinado desde la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción en relación a las reservas existentes en las instituciones del Órgano Ejecutivo.

- Por medio de escrito recibido por correo electrónico en esta OIR de Presidencia en fecha veinticuatro de mayo del año en curso, la solicitante, desistió de su pretensión de información en lo que respecta al número seis de la misma.
- Por resolución de las diez horas del veintitrés de mayo del año en curso, el suscrito habiendo analizado que la solicitud efectuada por el requirente cumplía con todos los requisitos estipulados en los artículos 66 LAIP, 53 y 54 de su Reglamento, notificó la

admisión de la solicitud e inició el procedimiento de acceso a la información a partir de las pretensiones incoadas por la citada peticionaria.

4. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
5. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información pública, el suscrito requirió la información a la Dirección de Transparencia de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción (SPTA), dependencia de la Presidencia de la República, y en su respuesta al referido requerimiento, manifestaron:

- 1) **Actividades del POA 2016 correspondientes a la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública, en materia de acceso a la información y de gestión documental y archivo.**

En materia de acceso a la información, se adjunta el Plan Operativo Anual del año 2016 de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción donde se incluye el funcionamiento de la Oficina de Información y Respuesta (OIR). Sobre el requerimiento en particular, se apunta que las actividades correspondientes están contenidas dentro de la línea estratégica: Fortalecer mecanismos de transparencia y acceso a la información, cumplimiento de la ley de acceso a la información pública. (Anexo 1)

En materia de gestión documental y archivo, se indica que en 2016 se gestionó a reubicación organizativa de la unidad de archivos para cumplir con los lineamientos del IAIP, desprendiéndose de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción para incluirse a la Secretaría Privada de la Presidencia. De acuerdo a la fiscalización del IAIP realizada en octubre 2016, la unidad de archivo deberá contar con un Plan de Trabajo para la implementación del SIGDA y los resultados de dicho punto están contenidos en la ficha de fiscalización y el informe consolidado. (Anexo 2 y 3)

- 2) **Metas institucionales para el año 2016 correspondientes a la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública, en materia de acceso a la información y de gestión documental y archivo.**

En materia de acceso a la información y gestión documental y archivo, no se cuentan con metas institucionales para el año 2016; las actividades para el desarrollo de ambas áreas están contenidas en las actividades de los planes operativos anuales.

- 3) **Detalle de inventario institucional asignado a la Unidad de Acceso a la Información Pública/Oficina de Información y Respuesta al diciembre 2016.**



Inventario de bienes para funcionamiento OIR CAPRES	
(A diciembre 2016)	
Tipo de bien	Cantidad
Aires acondicionados	4
Destruyectora de papel	1
Fax	1
Teléfonos fijos	6
Computadora portátil	4
Computadora de escritorio	2
Escritorio	1
Estaciones de trabajo	5
Sillones ejecutivos	6
Sillas tipo espera	2
Archivador móvil para escritorio	6
Credenza con puertas corredizas	1
Archivador de persiana	2
Pizarra	1

- 4) *Detalle de contrataciones o adquisiciones de equipo, mobiliario, licencias de software, arrendamiento de servicios, impresión y/o reproducción de material divulgativo, servicios de internet o consultorías realizadas específicamente para el funcionamiento de la Unidad de Acceso a la Información Pública/Oficina de Información y Respuesta entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.*

Adquisiciones y contrataciones para funcionamiento OIR CAPRES		
(1 de enero al 31 de diciembre de 2016)		
Adquisición o contratación	Detalle	Fondos
Suministro de servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales, reproducción de fotocopias e	Arrendamiento anual para todas las	GOES

<i>impresiones para la Presidencia de la República, incluida la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción/ Oficina de Información y Respuesta CAPRES.</i>	<i>dependencias</i>	
<i>Suministro de servicios de enlace a Internet corporativo y transferencia de datos para diferentes dependencias de la Presidencia de la República, incluida la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción/ Oficina de Información y Respuesta CAPRES</i>	<i>Contrato anual para todas las dependencias</i>	<i>GOES</i>
<i>Suministro de artículos de oficina y papel bond para la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción/ Oficina de Información y Respuesta CAPRES.</i>	<i>Adquisición para todas las direcciones de la Secretaría</i>	<i>GOES</i>
<i>Refrigerios para 5 jornadas presenciales en desarrollo de Diplomado Especializado en Transparencia para Docentes Universitarios desarrollado en las instalaciones de la Universidad Francisco Gavidía.</i>	<i>\$870.000</i>	<i>GOES</i>

- 5) *Conformación de la Unidad de Acceso a la Información Pública/Oficina de Información y Respuesta: Cargo, número de empleados por cargo y remuneración por cargo a diciembre 2016.*

<i>Conformación de la OIR CAPRES</i>		
<i>(A diciembre 2016)</i>		
<i>Oficial de Información</i>	<i>1</i>	<i>\$4,000.00</i>
<i>Asesor jurídico</i>	<i>1</i>	<i>\$1,800.00</i>
<i>Agente de Información</i>	<i>2</i>	<i>\$1,100.00</i>
<i>Técnico en gestión</i>	<i>1</i>	<i>\$901.00</i>
<i>Notificador</i>	<i>1</i>	<i>\$700.00</i>
<i>Total mensual</i>	<i>6</i>	<i>\$9,460.00</i>



6) Conformación del Sistema de Gestión Documental y Archivos (Unidad de Archivos) en la Presidencia de la República: Cargo, número de empleados por cargo y remuneración por cargo a diciembre 2016.

Sobre este punto, en virtud del desistimiento realizado por la peticionaria, el suscrito hace la siguiente consideración:

i. Sobre la facultad de desistimiento en el procedimiento de acceso a la información pública.

Con base al artículo 102 LAIP, el procedimiento de acceso a la información deberá respetar las garantías del debido proceso; respetando los principios de legalidad, igualdad entre las partes, economía, gratuidad, celeridad, eficacia y oficiosidad.

De esta manera, la disposición citada además establece la hétéro-integración entre las normas del procedimiento en esta ley respecto al ordenamiento procesal del derecho común, concretamente a su vinculación con el artículo 20 del Código Procesal Civil y Mercantil que señala: "En defecto de disposición específica en las leyes que regulan procesos distintos del civil y mercantil, las normas de este código se aplicarán supletoriamente". De ahí que, con tal habilitación normativa, el CPCM adquiere el papel de norma general en todas aquellas cuestiones que por su conexión procedimental y estructural puedan contemplar o suplir un vacío de la LAIP en lo que sea aplicable a su naturaleza administrativa.

En ese sentido, el suscrito advierte que artículo 130 CPCM establece la facultad unilateral del peticionario de desistir de su pretensión de acceso a la información pública. Ante tal circunstancia, corresponde acceder al desistimiento planteado por [REDACTED] en fecha veinticuatro de mayo de los corrientes sobre el punto número seis de su solicitud, sin perjuicio que la interesada pueda presentar una nueva sobre la misma pretensión. • Artículo 130 inciso 3° CPCM.

7) Detalle de asistencia recibida por parte de otras organizaciones en la implementación de la LAIP en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

<i>Asistencia recibida para la implementación de la LAIP</i>			
<i>Periodo 01/01/2016 a 31/12/2016</i>			
<i>Tipo de asistencia</i>	<i>Nombre de la Institución</i>	<i>Tipo de Institución (Pública, internacional, educativa, etc.)</i>	<i>Descripción de la asistencia</i>
<i>Técnica</i>	<i>IAIP</i>	<i>Pública</i>	<i>Facilitación de indicaciones para publicar información oficiosa.</i>
<i>Informática</i>	<i>N/A</i>	<i>N/A</i>	<i>N/A</i>
<i>Jurídica</i>	<i>N/A</i>	<i>N/A</i>	<i>N/A</i>
<i>Económica</i>	<i>Banco Interamericano de</i>	<i>Internacional</i>	<i>Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Fiscal y</i>

(Préstamo)	Reconstrucción y Fomento		Desempeño del Sector Público BIRF 7812-SV
Material divulgativo	N/A	N/A	N/A
Uso de instalaciones y equipo	Universidad Francisco Gavidía (UFG)	Educativa	Uso de aulas, equipo informático, mobiliarios y estaciones de agua y café para Diplomado Especializado en Transparencia para Docentes Universitarios desarrollado en las instalaciones de la Universidad Francisco Gavidía.

El Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Fiscal y Desempeño del Sector Público BIRF 7812-SV es uno de los proyectos financiados por un préstamo externo de parte del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BRIF) Dicho proyecto se encuentra reflejado en el presupuesto del Ministerio de Hacienda dentro de la Unidad Presupuestaria 10 Asistencia Técnica para la Administración Fiscal y Desempeño del Sector Público y la Línea de Trabajo 03 Fortalecimiento y Ejecución de iniciativas en la administración de la información y en la transparencia del sector público que tiene como propósito apoyar iniciativas elegibles para mejorar la administración de la información y estadística, el acceso a la información y la transparencia del sector público.

A través de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción se llevaron a cabo actividades para respaldar la implementación de la LAIP de las instituciones del Órgano Ejecutivo con fondos provenientes del Proyecto BIRF 7812-SV. Para el año 2016 se registraron tres procesos relacionados directamente con la implementación de la LAIP sumando un total de \$14,091.48. Se detallan a continuación:

Adquisiciones y contrataciones para implementación LAIP		
Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Fiscal y Desempeño del Sector Público BIRF 7812-SV		
(1 de enero al 31 de diciembre de 2016)		
Adquisición o contratación	Referencia	Valor (\$)
Servicio de Alimentación para Talleres sobre Acceso a la Información Pública y Transparencia dirigidos a Oficiales de Información, actividad desarrollado el 20 y 25 de mayo de 2016.	CDP-BIRF-003/2016	\$2,354.00
1. Diseño y reproducción de 3,500 ejemplares de la Guía ciudadana de acceso a la información.	CDP-BIRF-004/2016	\$10,112.00
2. Diseño y reproducción de 3,000 ejemplares de la Guía		

<i>ciudadana para la rendición de cuentas</i>		
3. <i>Reproducción de 1,700 ejemplares del Informe sobre 6 Años Trabajando por la Transparencia"</i>		
1. <i>Impresión de 2000 ejemplares de guías de Ley de Acceso a la Información Pública.</i>	CDP-BIRF-007/2016	\$1,625.48
2. <i>Impresión de 2000 brochures de acceso a la información pública</i>		
3. <i>Impresión de 2000 infografía sobre acceso a la información pública.</i>		
Total		\$14,091.48

8) *Detalle estadístico de los portales de transparencia de las siguientes instituciones:*

Estadísticas del portal de gobierno abierto					
Periodo 01/01/2016 a 31/12/2016					
	<i>Institución</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Número de vistas en el periodo de 01/01/2016 al 31/12/2016.</i>	<i>Número de documentos publicados en el periodo 01/01/2016 al 31/12/2016.</i>	<i>Número de documentos descargados.</i>
1	CAPRES	14/08/2014	71310	1712	179,601
2	MAG	20/02/2012	63596	879	177,880
3	MINEC	17/02/2012	34243	115	153,888
4	MINED	16/02/2012	114829	417	155,112
5	MIGOBT	22/02/2012	47611	63	69,375
6	MH	01/03/2013	0	0	0
7	MJSP	19/03/2012	23837	108	51,578
8	MARN	03/05/2012	35478	547	64,078
9	MOP	25/04/2012	34101	1417	182,570
10	MREE	26/09/2014	29827	167	37,003

11	MINSAL	03/03/2012	109384	844	1,547,673
12	MTPS	02/03/2012	23932	326	152,344
13	MITUR	28/02/2012	20434	99	38,442
14	MDN	23/02/2012	75294	237	70,261
15	VMT	26/07/2013	22617	532	154,232

Se proporciona la información solicitada sobre las estadísticas tomando en consideración los siguientes elementos: En primer lugar, el número de visitas y número de documentos de acuerdo al rango de fechas provisto (01/01/2016 al 31/12/2016). No es el caso de los documentos descargados, dado que de acuerdo al diseño del portal solo puede obtener el número acumulado de descargas desde la creación hasta la fecha. (Fecha de corte 29 de mayo de 2017)

En segundo lugar, El Ministerio de Hacienda (MH) no utiliza la plataforma proporcionada por Gobierno Abierto en cuanto a la publicación de información oficiosa, por lo que para obtener los datos en comento deberán consultarse directamente con el Oficial de Información de dicha institución.

- 9) Información sobre el proyecto de disminución de reservas realizado en 2016 y coordinado desde la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción en relación a las reservas existentes en las instituciones del Órgano Ejecutivo.

Entre junio y agosto de 2016 se llevó a cabo un proyecto de disminución de reservas dentro del Órgano Ejecutivo, según los índices de reserva de 86 instituciones existían 5,467 reservas. La Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción trabajó con las 32 instituciones que acumulaban más reservas encontrando que varias unidades administrativas reservaban el mismo documento o también una débil argumentación jurídica de las reservas que no cumplían los requisitos establecidos por la LAIP.

Al finalizar el proyecto de 45 días, el número de reservas disminuyó en un 76% quedando 1,329 reservas. El Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción señaló que con esta acción el gobierno de Salvador Sánchez Cerén reafirma su compromiso con la transparencia y el acceso a la información. (Anexo 4 y 5) Los resultados del proyecto fueron presentados el 16 de septiembre en compañía del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)

Más información en:

<http://www.transparenciaactiva.gob.sv/gobierno-reduce-en-76-reservas-de-informacion>


<http://www.transparenciaactiva.gob.sv/gobierno-desclasificara-informacion-y-reducira-reservas-66a02fb8-0543-4212-9275-665b2a84391a>

<http://www.transparenciaactiva.gob.sv/vamos-a-pedir-a-las-instituciones-que-revisen-sus-reservas-directora-de-transparencia>

Debido a que la respuesta emitida por la Dirección de Transparencia de la Secretaría de Participación Transparencia y Anticorrupción (SPTA), de la Presidencia de La república, no se encuentran sujetas a ninguna de las causales de reserva establecidas en la LAIP, resulta procedente entregarla a la solicitante, en los términos en los que se expresa en el presente proveído.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. **Declárase** procedente la solicitud de acceso a la información incoada por [REDACTED].
2. **Declárase** desistida la solicitud de información incoada por [REDACTED] en lo que respecta al punto número seis de su solicitud, sin perjuicio que la interesada pueda presentar una nueva sobre la misma pretensión.
3. **Entréguese** a la peticionaria, la respuesta remitida por Dirección de Transparencia de la Secretaría de Participación Transparencia y Anticorrupción (SPTA), así como la referida documentación anexa, en los términos expresados en este proveído.
4. **Notifíquese** a la interesada en el medio señalado para tal efecto.


Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información
Presidencia de la República

